



Enero 24, 2005.

## **Nuevas facilidades para la Escrituración de Inmuebles en el DF**

**El Gobierno del DF acuerda condonar hasta el 80% de los impuestos que genera la transmisión por herencia de la propiedad en la capital. Se trata de una medida de interés general que estimulará la regularización de la propiedad en inmuebles cuyo valor no exceda de un millón de pesos.**

Mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ha acordado otorgar condonaciones y facilidades administrativas para la escrituración de inmuebles y para la transmisión hereditaria de la propiedad en la capital, las cuales estarán vigentes a lo largo del presente año.

El Colegio de Notarios del Distrito Federal, a través de su Consejo, ha tenido la práctica de promover ante las autoridades capitalinas el establecimiento de programas similares, dirigidos a reducir el costo de escrituración y de tramitación de testamentos entre sectores de menores ingresos, por lo que le da la bienvenida a esta decisión de las autoridades capitalinas.

El Presidente saliente del Colegio de Notarios, Lic. Alfonso Zermeño, señaló que “los beneficios anunciados implican reducciones del 80% en el pago de impuestos y derechos para herederos o legatarios que procedan a regularizar en escritura pública la transmisión de inmuebles, siempre que el valor de la propiedad en cuestión no exceda de un millón de pesos. Es una buena noticia”.

“Las disposiciones anunciadas por el Jefe de Gobierno no tienen precedente y permitirán a un amplio sector de la población capitalina obtener la certeza jurídica que una escritura pública representa. Además, brindará acceso a nuevas



herramientas de financiamiento, como el crédito, pero es importante que el público no lo deje hasta el final. Dados los trámites que hay que realizar, es necesario acercarse a un notario lo antes posible y, en todo caso, a más tardar en noviembre, pues de otro modo se corre el riesgo de no alcanzar los beneficios de esta medida.” añadió el Lic. Zermeño.

Adicionalmente, las autoridades capitalinas dieron a conocer las facilidades para la regularización de la propiedad que estarán vigentes durante la Jornada Notarial 2006. Éstas consistirán en reducciones del 80% en impuestos y derechos para quienes formalicen la adquisición o transmisión de inmuebles o realicen trámites sucesorios en el caso de propiedades cuyo valor no rebase los ochocientos mil pesos. En su oportunidad se informará al público sobre las fechas y características que tendrá la Jornada Notarial 2006, una vez que hayan sido definidas.

